



**AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 1675

CHILLAN VIEJO, 24 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) El permiso presentado por los funcionarios que se indica, con fecha 22.03.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	CRISTINA ESPINOZA SEPULVEDA	23/03/2021 a.m.	23/03/2021 p.m.	1	DEPTO EDUC ADMINISTRACION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

[Handwritten signature of Hugo Henriquez Henriquez]



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten signature of Monica Varela Yañez]



**MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM**

MVY / HHH / OBS / FLP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, interesado).

